



PROGRAMA ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES

MAESTRÍA GOBERNANZA ENERGÉTICA CONVOCATORIA 2008-2010

Ensayo Final Globalización e Integración

La integración de la Comunidad Andina en el debate de la explotación petrolera en territorios indígenas

Nombre:
Susan Velasco Portillo

Docente:
Olivier Dabene

Quito – Ecuador
2009

Índice

Introducción.....	2
1. La CAN y su potencial hidrocarburífero.....	2
2. Concesiones petroleras superpuestas a comunidades indígenas.....	3
2.1. Bolivia.....	3
2.2. Ecuador.....	4
2.3. Perú y Colombia.....	6
2.4. La Legalidad	7
3. Hacia un escenario regional de debate: el Consejo Consultivo Indígena.....	8
3.1. Dificultades para el tratamiento del tema en la agenda.....	9
3.2. Los avances.....	12
4. Conclusiones.....	13
5. Bibliografía.....	

Abstract:

Este paper analiza una problemática común a los cuatro países de la Comunidad Andina (CAN): la explotación petrolera en áreas donde habitan los pueblos indígenas. Se concentra, en particular, en estudiar los factores que incidieron para que el Consejo Consultivo Indígena, máxima instancia de representación regional andina y que tiene proximidad a los ministros de Estado, no haya podido abordar aún esa situación.

Introducción

La primera parte describe el panorama hidrocarburífero de la región. Muestra el potencial petrolero y gasífero de los países de la Comunidad Andina.

De forma inmediata, se complementa esa visión, con un mapa general de las actividades extractivas que se encuentran superpuestas a territorios en los que viven pueblos indígenas en Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia.

Después, se presenta un diálogo con dirigentes indígenas que cuentan la forma en que las actividades petroleras influyen en sus territorios. Además, se incide en la necesidad que ellos plantean de abordar el conflicto territorial desde una visión más regional.

Ése es el contexto en el que se desarrolla la quinta parte del documento que describe e indaga el trabajo del Consejo Consultivo Indígena de la CAN, como eje articulador de la problemática petrolera de la región. En ese acápite se desarrollan los puntos de vista de los diferentes actores que estudian esa problemática. Y se plantea las nuevas formas para encarar el problema extractivo desde la visión integral y regional.

1. La CAN y su potencial hidrocarburífero

Los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) se encuentran entre los principales productores de petróleo y gas natural de Sudamérica. Ecuador y Colombia destacan por la producción de petróleo, mientras que Bolivia y Perú, por el gas natural.

De acuerdo con la Organización Latinoamericana de Energía (Olade) (2007:3), las reservas probadas de crudo de Ecuador ascienden a 4.464,93 millones de barriles (Mbbl) y las de Colombia, a 1.506,10 Mbbl. La mayor potencia regional en ese rubro es Venezuela, con 87.035,10 Mbbl. Sin embargo, este país abandonó el bloque comercial en 2005¹ por discrepancias internas.

¹ Venezuela dejó la Comunidad Andina en señal de protesta porque los gobiernos de Bogotá y Lima suscribieron tratados de libre comercio (TLC) con Estados Unidos.

En cuanto al gas natural, después de Venezuela, Bolivia tiene las mayores reservas probadas de la región. Cuenta con 616,00 Gigametros cúbicos (Gm3). Perú, en cambio, tiene casi la mitad, unos 333,18 Gm3, aunque Camisea, su principal campo, recién está en etapa de desarrollo.

Los yacimientos hidrocarburíferos de esos países se encuentran dispersos en la amazonía, la serranía (chaco) o la costa. Y en muchos casos están superpuestos a áreas protegidas y/o territorios donde habitan comunidades indígenas. Ésta es una característica similar a las naciones que conforman la CAN. Sin embargo, no existe un estudio actualizado que contenga datos sobre este tema, aunque el responsable del sector de Hidrocarburos de la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), Mauricio Medinacelli², informó que se trabaja sobre esta temática. Entre tanto, este paper realizará una aproximación a cada uno de los casos.

2. Concesiones petroleras superpuestas a comunidades indígenas en la región

2.1. Bolivia

En el país existe una superposición de bloques petroleros a sitios donde viven los indígenas. Un estudio de 1998, citado por Garnica (2008:81), señala que de 14.607.646 hectáreas correspondientes a Tierras Comunitarias de Origen (TCO)³, cerca de la mitad (7.238.639 hectáreas) tenía potencial petrolero.

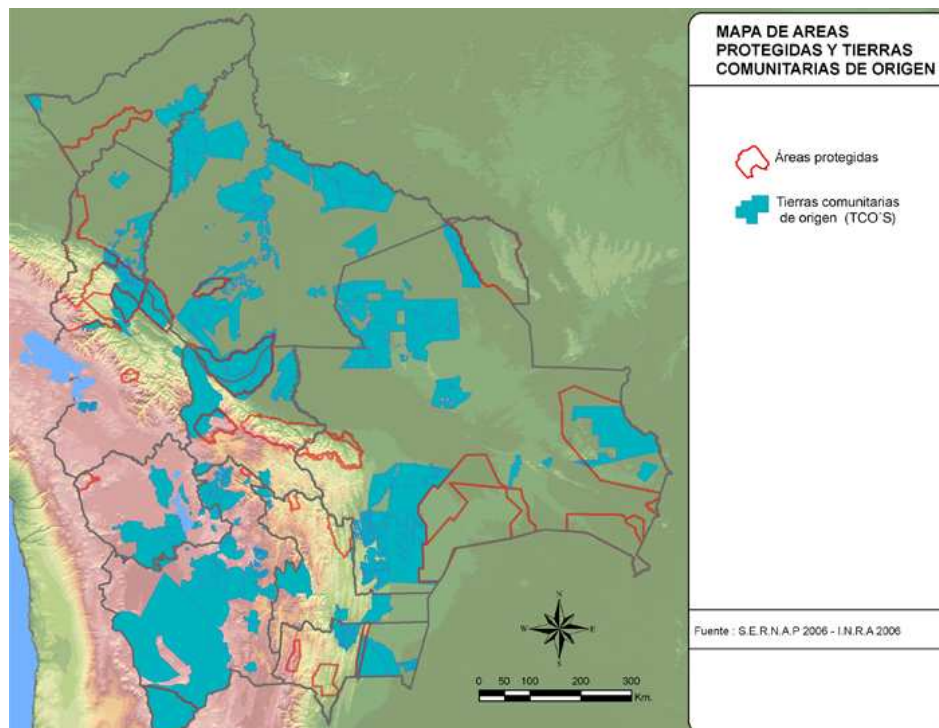
Para el año 2000, otro análisis elaborado por Energy Sector Management Assistance Programme (Idem, 2008:81) calculó que llegaban a 20 las TCO “que se encontraban afectadas por 32 concesiones [de] exploración”, lo que equivalía al 22% de las TCO existentes en el país y al 28% de las concesiones petroleras. Cabe destacar, que de esas 20 TCO impactadas, en 10 existía superposición de bloques hidrocarburíferos en un espacio que cubría entre un 95% del territorio comunitario hasta su totalidad.

² Es economista. Fue ministro de Hidrocarburos de Bolivia durante la gestión de Eduardo Rodríguez Veltzé (2005-2006)

³ De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1715 de Reforma Agraria de Bolivia (18 de octubre de 1996), las TCO “son los espacios que constituyen el habitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido originalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguren su sobrevivencia y desarrollo. Son inalienables, indivisible, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades y mancomunidades, inembargables e imprescriptibles”.

Gráfico 1

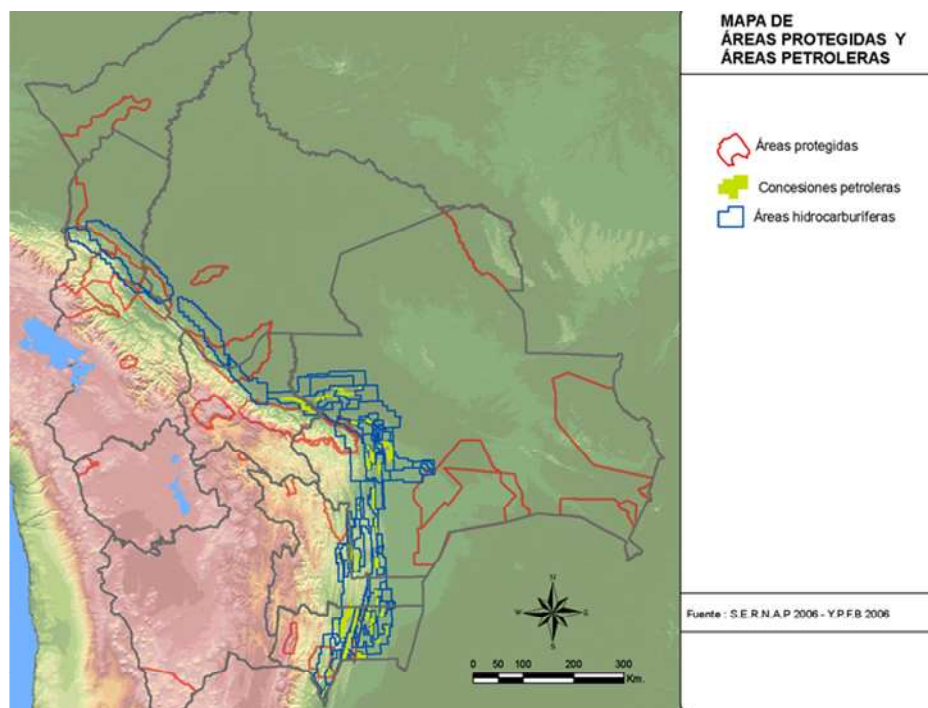
Los Territorios Comunitarios de Origen en Bolivia



Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Económicas (Udape). Atlas de Recursos Naturales. 2008

Gráfico 2

Concesiones petroleras y zonas con potencial hidrocarbúfero



Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Económicas (Udape). Atlas de Recursos Naturales. 2008

Adolfo Chávez, quien es presidente de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)⁴, aseguró que “el asunto de los hidrocarburos” en su país “es de gran preocupación” porque el Poder Ejecutivo autorizó la explotación en tres departamentos (norte de La Paz, Beni y Pando), donde existen tierras originarias tituladas y otras en proceso de adquisición.

[Para el Gobierno] existe un grado de prioridad para realizar las actividades, pero eso no significa que [por hacerlas] tenga que violar los derechos de los pueblos. Y ahí, hay una mala interpretación de los ministros, que quieren forzar y no hacer una consulta adecuada [en las comunidades], tal como está en la Ley de Hidrocarburos [antes de realizar cualquier actividad]. Pese a esto, la relación con ellos está mejorando (entrevista, 10 de marzo de 2009).

Admitió, además, que si bien la problemática tiene un tinte local, también ocurre en otras naciones de la región.

[En cambio], los hermanos de otros países como Colombia, Brasil y Perú han tenido problemas para realizar la consulta y nosotros estamos planteando que este tema se discuta en bloque regional para que puedan salir resoluciones con exigencias hacia los distintos gobiernos (idem, 2009).

2.2. Ecuador

De acuerdo con datos de la CAN (2008a), hasta el año 2001 la población indígena de Ecuador llegaba a 1.203.382 personas, un 8,7% de la población total que para entonces alcanzaba las 13.710.234 habitantes.

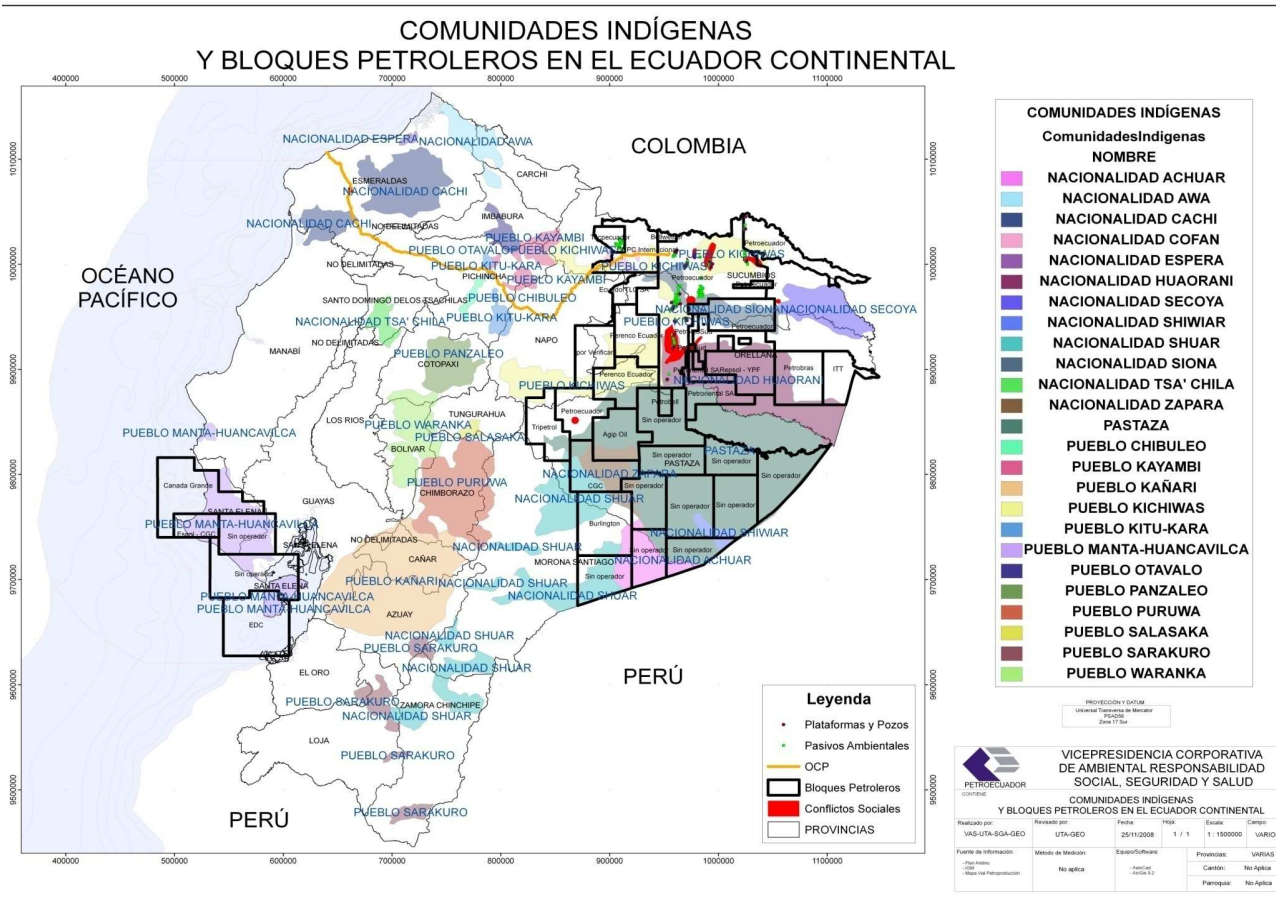
El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, (CODENPE, 2009) precisó que aquella población está agrupada en 24 comunidades originarias, de las cuales 12 son nacionalidades y el resto son pueblos⁵.

⁴ La CIDOB es la máxima organización de Bolivia que aglutina a los pueblos indígenas. Agrupa a 34 pueblos y forma parte de la Coordinadora de las organizaciones indígenas de la Cuenca Amazónica.

⁵ El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de Ecuador diferencia las nacionalidades indígenas de los pueblos. El primer concepto se refiere “al conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una identidad histórica, idioma, y cultura comunes, que viven en un territorio determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad”. En cambio, por pueblo indígena se entiende a “las colectividades originarias, conformadas por comunidades o centros con identidades culturales que les distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, política y legal”.

Muchos de ellos están asentados en la amazonía y, por tanto, propensos a la actividad petrolera. La Vicepresidencia Corporativa de Responsabilidad Ambiental, Social, Seguridad y Salud de Petroecuador informó que al 25 de noviembre de 2008 existía una sobreposición de bloques petroleros que impactaba el habitat de los pueblos Kichwas⁶, Manta-Huancavilo y Manta-Huancavilca (Gráfico 1). Y que, además, había incidencia sobre los territorios de las nacionalidades Shuar, Huaorani, Shiwiar, Achuar, Zapara y Secoya, entre otras.

Gráfico 3



Fuente: Vicepresidencia Corporativa Ambiental Petroecuador, 2008.

⁶ Los Kichwas, como se los conoce en Ecuador, Quichuas en Perú o Quechuas en Bolivia son la misma cultura guerrera que habitó la parte andina de Sudamérica antes de la llegada de los españoles. Su influencia se extendió por el territorio que ahora ocupan los tres países mencionados. También se los denominaba históricamente como “Incas”.

En muchos casos, el impacto de la actividad petrolera no sólo se limita a la ocupación de un área para la explotación de un yacimiento, sino al tendido de un gasoducto o un oleoducto, que implica la deforestación, o al derrame de petróleo en la zona, tal como ocurrió el 14 de febrero de este año en la localidad amazónica de Santa Rosa.

Roberto Abelino Obrejo, secretario de Actas de la Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE)⁷, aseguró que en ese caso se afectaron 47 comunidades que utilizaban las aguas del río Napo, el cual fue contaminado.

Mucha gente se está quejando por lo que ha ocurrido (...) Las compañías petroleras nos ofrecen maravillas, pero a[1] final nunca dan nada y eso ha pasado muchas veces (...). En otros países [los pueblos] están muy adelantados en la lucha, pero en el Ecuador, no. A lo mejor sería bueno unificar el trabajo en Colombia y Bolivia para hacer conocer los hechos que vienen ocurriendo en cada Estado y el daño [que se hace] a las comunidades (entrevista, 11 de marzo de 2009).

2.3. Perú y Colombia

En la Amazonía peruana habitan alrededor de 72 pueblos indígenas (CAN, 2008a). Entre los principales están: los Achuar, Urarina, Quichua, Cacataibo, Shipibo, Amahuaca, Shaninka, Yaminahua, Shetebo, Huambisa, Yine, Piro, Amahuaca y Mashco.

A lo largo de la selva norte, central y sur de esa nación se encuentran también los principales yacimientos de gas natural y petróleo. Por eso, el Gobierno fomentó la inversión privada y hasta marzo de 1998, ya había otorgado a empresas privadas alrededor de 34 lotes para la exploración y explotación. “Esta extensión equivalía a más de 21 millones de hectáreas de bosques” (La Torre, 1998: 16).

⁷ La FECUNAE, según los mismos dirigentes, abarca más de 120 comunidades, ubicadas en unas 3.500 hectáreas de territorio.

Gráfico 4

Superposición de bloques petroleros en territorios indígenas en Perú



Fuente: Instituto del Bien Común. Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la amazonía peruana (SIPNA). Lima, junio 2008.

En el Gráfico 4 se observa que los territorios en los que viven las comunidades nativas (color amarillo) y los indígenas que habitan en aislamiento y no tienen contacto con la gente (colores café y naranja) coinciden con los lotes de explotación petrolera (bordes lila, morado y azul).

En Colombia existe una situación similar. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2005) censó alrededor de 87 pueblos originarios que habitaban, principalmente, la amazonía hasta el año 2005. Se calculaba que entre todos hacían una población de 1.378.884 personas.

Entre los pueblos que destacan en ese país están: los Wuanaan, Zenú, Mokana, Chimila, Yuco, Betoye, Uwa o Tunebo, Chiricoa, Misiguare, Amoruá, Piaroa, Cubeo, Tatuyo, Inga, Kamsá, Awa, Coconucos y Yanaconá (Gráfico 5). Están distribuidos en la parte norte, oeste y sur de esa nación.

En sus territorios también había sobreposición de bloques petroleros. El caso más relevante se remonta al año 1990, cuando el Gobierno colombiano inició negociaciones con la compañía estadounidense Occidental Petroleum para que explore crudo en el territorio del pueblo U'wa.

En 1992, Occidental Colombia, subsidiaria de la multinacional Occidental Petroleum, solicitó a la administración de ese país la otorgación de una licencia para perforar en el bloque Samoré. Tres años después, se le concedió el permiso. Sin embargo, años después, este proyecto se frustró por la demanda legal que presentó la comunidad ante instancias internacionales por incumplimiento a las leyes por parte de la multinacional.

Aquel incidente marcó la historia de ese país. Y también sentó precedente en la resolución de los conflictos socioambientales en la región.

Gráfico 5

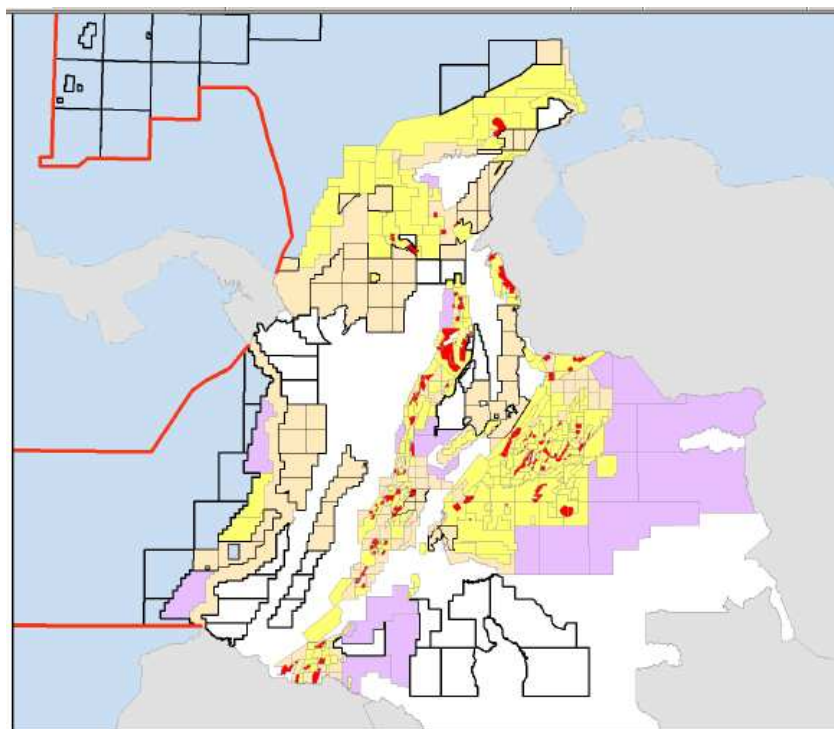
Territorios indígenas en Colombia



Fuente: Agencia de la ONU para los Refugiados. www.acnur.org

Gráfico 6

Bloques petroleros Colombia hasta marzo de 2009



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos Colombia. Actualización del Mapa de Tierras (marzo de 2009)

En el Gráfico 6 de los bloques petroleros en Colombia se puede observar que la zona de exploración hidrocarburífera está pintada de amarillo y de rojo, la de explotación, que donde hay perforación de pozos.

2.4. La legislación

Para evitar que las industrias extractivas afecten a las comunidades que habitan en los territorios susceptibles de operaciones, el 27 de junio de 1989, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emitió el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales. Esa disposición establece la realización de una consulta previa a los pueblos ancestrales antes de cualquier actividad en el área de su influencia.

Las constituciones de los países de la CAN reconocieron esa disposición internacional y la adoptaron en su sistema jurídico, a través de leyes nacionales, homologadas por sus respectivos poderes legislativos. Ecuador, por ejemplo, la ratificó el mismo año (Roldán, 2005:59). Colombia y Perú lo hicieron después.

Bolivia, por su lado, cumplió con ese procedimiento el 11 de julio de 1991 y avaló el convenio 169 de la OIT con la Ley 1257. Sin embargo, la Ley 1689 de Hidrocarburos, emitida en 1996, no la adoptó explícitamente. De ahí, que faltó “fuerza coercitiva” para lograr el estricto cumplimiento de la consulta en el ámbito petrolero en el país. Frente a ello, recién la reforma legal de 2005 introdujo ese derecho en la Ley 3058.

Egberto Tabo, secretario ejecutivo de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)⁸, aseguró que en muchos casos “la consulta previa a los pueblos no se está cumpliendo” y que, esos hechos no se pueden permitir, “deben ser denunciados ante las instancias de toma de decisiones” para que cambien esa política (entrevista, 9 de marzo de 2009).

⁸ Según la página web de COICA (www.coica.org.ec), es una instancia que agrupa a las nueve organizaciones indígenas regionales amazónicas. Entre ellas están: la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), Amerindian Peoples' Association of Guyana (APA), la Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (COIAB), la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), la Fédération des Organisations Amérindiennes de Guyane (FOAG), Organisatie van Inheemsen in Suriname (OIS) y la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC).

3. Hacia un escenario regional de debate: el Consejo Consultivo Indígena

El Consejo Consultivo Indígena de la CAN es una de las instancias de más alto nivel de la región en la que participan los representantes de las organizaciones originarias de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia (Anexo 1).

Según el artículo 3 de la Decisión 674 de la Comunidad Andina, sus miembros tienen la posibilidad de “emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General de la Comunidad Andina, según corresponda, por propia iniciativa o a requerimiento de éstos, sobre asuntos vinculados con la participación de los pueblos indígenas en el proceso de integración subregional”.

Además, están habilitados para “participar con derecho a voz en las reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de la Comunidad Andina” y a “asistir a las reuniones de expertos gubernamentales o grupos de trabajo vinculados a sus actividades, a las que fuere convocado por decisión de los Países Miembros” (CAN,2007).

La designación de sus representantes es efectuada por las organizaciones indígenas es por el período de un año y deberá ser acreditada oficialmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores de cada País Miembro ante la Secretaría General de la Comunidad Andina.

El Consejo Consultivo Indígena fue creado el 26 de septiembre de 2007, como una “instancia consultiva en el marco del Sistema Andino de Integración, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político” (Idem).

De esa manera, se perfilaba como el mecanismo para que las organizaciones que representan a las comunidades originarias puedan poner en el debate la problemática de la explotación petrolera en sus territorios en el marco de un ámbito regional.

Marleni Canales, dirigente de la Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI), representa a Perú ante el Consejo Consultivo y, en una entrevista telefónica desde Lima, contó que esa instancia está preocupada por la explotación petrolera en áreas donde viven las poblaciones.

El tema de las industrias extractivas, dentro de ellas, las concesiones hidrocarburíferas, forestales y minerales es de preocupación del Consejo Consultivo Indígena, tanto de las comunidades que están en contacto con la gente como los que viven en lugares apartados. Este tema es uno de los principales. Por eso, vamos a tratar de levantar un detalle de (...) cuánto los gobiernos están cumpliendo con el Convenio 169 de la OIT y, cuál es la posición de las Naciones Unidas en este sentido. Esta información base se la va a levantar en el presente año (entrevista, 19 de marzo de 2009).

Adalid Contreras Baspineiro, Director General de la Secretaría General de la CAN⁹, aseguró que “los temas [de la agenda del Consejo] los definen las organizaciones indígenas. La única recomendación que realizamos es que tengan un carácter regional. Por supuesto que la problemática petrolera es un tema importante”.

Complementó que el problema de la superposición de áreas petroleras a territorios indígenas “Sí está en la agenda de la CAN”. Y aclaró, que “Si no es más dinámico, es porque los actores que deben impulsarla (los gobiernos nacionales) no la mueven. Tampoco las organizaciones sociales han expresado nada al respecto” (Idem, 2009).

Aunque destacó la “Voluntad [de los actores] para constituir y proyectar el Consejo Consultivo, (...), lo cual se expresa en “la importante participación de todas sus organizaciones en las distintas reuniones realizadas”. Aseguró que esa instancia celebró 4 encuentros en menos de 1 año.

3.1. Dificultades para el tratamiento del tema en la agenda

Andrés Andrango Barahona, presidente del Consejo Consultivo Indígena de la CAN y representante del Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), aseguró que pese a la buena voluntad que ha tenido esa instancia regional no hubo grandes avances a la fecha.

Por ejemplo, hubo una demora de un año desde la creación del Consejo hasta la designación y juramento de sus miembros, el 8 de septiembre de 2008 (CAN, 2008b). Según, explicó, una de las razones del retraso fue la falta de consenso para elegir al delegado representante de Perú.

⁹ El funcionario expresó su opinión a través de un cuestionario que se le remitió a la Secretaría de la CAN, el cual remitió el 11 de marzo de 2009.

Como consejo consultivo nos hemos reunido sólo una vez todos juntos. De ahí, hubo otras tres veces más. Una en Quito, pero una sin Colombia, otra en Bogotá y sin Bolivia. Y como se habla en el documento de “consenso”, los cuatro tenemos que estar ahí. Pero no siempre fue posible. Eso nos perjudicó (entrevista, 21 de febrero de 2009).

El representante contó que uno de los motivos por los que no se pueden reunir los miembros del Consejo es por falta de recursos económicos que facilite la comunicación.

Cada uno se mueve con sus propios recursos. Los empresarios, que tienen su propio Consejo Consultivo, tienen su presupuesto y les interesa participar porque sus negocios están en juego, ellos van a vender. En el caso de[l Consejo] de los trabajadores, ellos tienen un fondo. Mientras que el movimiento indígena en cada país vive de las ONG. No tiene recursos propios (Idem, 2009).

Canales (entrevista, 2009) ratificó que para superar ese problema se recurrió a la cooperación internacional y que en otras oportunidades, se utilizó videoconferencias.

Para Contreras, el problema económico debe ser resuelto por cada instancia que participa en la CAN, aunque se les brindó apoyo para que continúen con su trabajo.

Las 4 reuniones realizadas por el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas han contado con el apoyo de la Secretaría General. Hemos realizado un esfuerzo especial, a pesar que por estatutos de la CAN, cada organización es autónoma en su funcionamiento, también financiero. Conociendo la situación de las organizaciones indígenas, las contactamos con organizaciones de cooperación (AECID-España), que recibieron con buen ánimo su propuesta de plan de trabajo. Vamos a seguirlos apoyando en el logro de su propio financiamiento (entrevista, 2009).

Andrango consideró que fuera de los motivos logísticos que impiden el buen funcionamiento del Consejo, existen tres motivos “de fondo” por los cuales prevé que el tema de la explotación petrolera en territorios de pueblos indígenas no podrá ser abordado por esa instancia pese a su importancia regional.

Uno de ellos, es que en los hechos, los representantes de las organizaciones originarias no participan en las reuniones de ministros como señala la Decisión 674 de la CAN.

Tenemos voz, pero no voto. Ése es el problema, por eso no incidimos en nada. (...) A nosotros, ni los ministros nos conocen. Y muchas veces, ni siquiera nos toman en cuenta. Cuando había una reunión en Guayaquil, incluso los ministros se adelantaron y nos llamaron para decirnos que ya se

terminó y que ya no vayamos (...) Lo que pasa es que ese grupo se reúne solo y así hacen las cosas. Todavía seguimos ahí ocultos.. Creo que para ir desmitificando la visión [sobre los indígenas pienso que] nosotros seguimos ocultos (Entrevista, 2009).

Canares corroboró aquella versión:

La solución [al tema de la explotación petrolera] no va a estar en el consejo consultivo. Sí, tenemos acceso a las autoridades cuando se reúnen los vicecancilleres. Pero las reuniones son muy alejadas y con temas puntuales y el tema de los pueblos indígenas no está en la agenda de los países neoliberales, pero sí está en la agenda de Bolivia, por eso, nos vamos a respaldar en ella, para seguir en esa línea (Entrevista, 2009).

Contreras, por su parte, precisó que desde la Creación del Consejo Consultivo “no se realiz[ó] reuniones” del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Aclaró que generalmente, se celebran una vez al año y, “por norma, se convoca a todos los organismos e instituciones del Sistema Andino de Integración, sin exclusiones”.

Hubo sí una reunión de la Comisión de Autoridades de Comercio, y en la que la representante del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas (su Vicepresidenta) tuvo una destacadísima participación. No ha habido entonces, ni una sola reunión a la que no se los haya convocado (entrevista, 2009).

El segundo problema ya fue mencionado por Casares. Y es que la explotación petrolera en áreas de comunidades indígenas no forma parte de la agenda de interés inmediato de la CAN. Según coincidieron sus representantes, la negociación comercial entre la CAN y la Unión Europea es el punto más importante por ahora.

Tampoco aparece en el Plan Anual 2009 del Consejo Consultivo, en el que se señalan como principales actividades la creación de la institucionalidad de los pueblos indígenas, la adquisición de materiales y equipos, la conformación de una Comisión de Derechos Humanos para los cuatro países, realizar una gira por la Unión Europea, conformar una escuela de líderes indígenas en la región andina, abrir un link en la página web de la CAN y publicar boletines sobre los pueblos originarios.

El último aspecto que incide en este tema es que cada país tiene problemas internos que atender, lo cual impide que se avance en los temas regionales.

Lo que pasa es que cada uno está con problemas, Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia, igual. No hay posibilidad de reunirnos. [Pero también] no es cosa de reunirnos nomás los cuatro, tiene que haber otros actores, las otras organizaciones

a las que representamos y compartir qué responsabilidades nos dan. Por ejemplo, yo no me puedo reunir con el Presidente de la CONFENIAE. Quiero comentarle cómo anda esto, pero anda en problemas políticos y entonces, qué voy a hacer yo. Tampoco, hemos tenido un acompañamiento de las organizaciones (Entrevista, 2009).

3.2. Los avances

Mauricio Medinacelli, encargado del área de Hidrocarburos de Olade (8 de marzo de 2009), admitió que si bien cada país tiene su propia agenda, en el sector petrolero en particular, es importante el escenario regional para “compartir experiencias” que ayuden a que cada uno “encuentre su propia solución”.

Explicó, por ejemplo, que en el caso de la explotación petrolera en Ecuador, las empresas han dado mucho dinero a las comunidades y que después, éstas desconocieron al Gobierno central. Por eso, “aquí el desafío es que el Poder Ejecutivo entre a esas áreas y las empresas entiendan que no hay una relación directa con las comunidades, sino, a través del Gobierno. En Bolivia, [en cambio], la situación era distinta. Las empresas trataban con el Gobierno y se desvincularon de la parte indígena” (idem). Sin embargo, esto último cambió con la nueva Ley de Hidrocarburos.

Consideró que pese a las dificultades de avance en el Consejo Consultivo, es importante generar espacios de debate. De hecho, Olade impulsa un programa que se llama “Energía Ambiente y Población” (EAP), en el que participarán las empresas petroleras, las comunidades y los ministerios de los países de América Latina y el Caribe que estén asociados a la organización. Esto con el fin de que puedan trabajar en una agenda conjunta.

Pablo Cisneros, Subsecretario de Gestión de Política Nacional y Planificación de Ecuador, destacó los esfuerzos de la región por analizar la problemática de los pueblos indígenas y las empresas petroleras. Sin embargo, resaltó que ése es un proceso que no se puede quedar estancado por eventuales trabas o falta de recursos.

No debemos magnificar las cosas. En el hecho de que [los dirigentes] digan: hay espacios para escuchar y ¿por qué no nos escuchan? Creo que en base al desarrollo sustentable, armónico hay que ver el desarrollo que brinde mejoras para la sociedad. Para ello no es necesario que un grupo esté sentado en unas mesas y hay que seguir avanzando (entrevista, 18 de marzo de 2009).

4. Conclusiones

En una primera parte se observó que los países que conforman la Comunidad Andina destacan por su potencial hidrocarburífero, tanto en gas natural como en petróleo.

Después, se mostró el impacto que tiene la actividad petrolera sobre las comunidades indígenas y el grado de influencia sobre su territorio. En ese mismo punto se conoció que pese a que existen normas que obligan a las empresas a realizar una consulta previa antes de entrar a operar, muchas veces, éstas no se cumplen. Y las organizaciones tienen necesidad de hacer denuncias ante instancias internacionales en las cuales sean reconocidas.

En la tercera parte se conoció el desempeño del Consejo Consultivo de la CAN, entidad donde los indígenas tienen la potestad de participar en las reuniones de los ministros de Relaciones Exteriores para plantear todos los problemas que los afecten y que tengan incidencia regional. Sin embargo, tras una serie de entrevistas se mostró que los aspectos logísticos, de agenda, de relativa “exclusión” y de poco respaldo por parte de las organizaciones de base impiden que esa instancia pueda desarrollarse como debería. Frente a ello, surgen posiciones de expertos que reconocen los esfuerzos por impulsar la integración regional.

En síntesis, se observa que las organizaciones indígenas aún no reconocen la importancia debida del escenario de representatividad que tienen ante la Comunidad Andina, como instancia de participación y de decisión en las políticas de los países miembros. Falta mayor comunicación entre los dirigentes y la definición del rumbo que va a tomar el Consejo Consultivo. Sus propuestas de trabajo inmediatas demuestran un grado de improvisación que no consideran los aspectos esenciales que afectan la vida de las comunidades, como la explotación petrolera.

5. Bibliografía

- Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE (2009). <http://www.codenpe.org.ec> (revisado el 27 de febrero de 2009).
- Comunidad Andina (CAN, 2007). *Decisión 674, de creación del Consejo Consultivo Indígena*. Nueva York. Secretaría General de la Comunidad Andina.
- Comunidad Andina (CAN, 2008a). *Los Pueblos Indígenas y la Integración Andina*. Lima. Secretaría General de la Comunidad Andina.
- Comunidad Andina (CAN, 2008b). *Instalación del Consejo Consultivo Indígena*. Notas de prensa. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.
- Garnica, Ana Cristina (2008). *La Alianza entre Conservacionists y empresas petroleras: el caso de la Fundación para la Conservación del Bosque Seco Chiquitano en Bolivia*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2005). <http://www.dane.gov.co> (revisado el 1 de marzo de 2009).
- La Torre, Lily (1998). *Sólo queremos vivir en paz*. Copenhague: Grupo Internacional del Trabajo sobre Asuntos Indígenas y Grupo de Trabajo “Racimos de Ungurahui”.
- Roldán, Roque (2005). *Manual para la Formación en Derechos Indígenas: Territorios, recursos, naturales y convenios internacionales*. Quito: Ediciones Abya-Yala. Segunda Edición.
- Organización Latinoamericana de Energía, OLADE (2007). *La Energía en Cifras*. Sistema de Información Económica, Energética. Quito. Versión 18.

Lista de los entrevistados

1. Andrango, Andrés. Presidente del Consejo Consultivo Indígena de la CAN y representante del Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE). 21 de febrero de 2009. No publicado.
2. Contreras, Adalid. Director General de la Secretaría General de la CAN. 11 de marzo de 2009. No publicado.

3. Cisneros, Pablo. Subsecretario de Gestión de Política Nacional y Planificación de Ecuador. 18 de marzo de 2009. No publicado.
4. Chávez, Adolfo (2009). Presidente de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB). 10 de marzo. No publicado.
5. Medinacelli, Mauricio. Ex ministro de Hidrocarburos de Bolivia, encargado del área de Hidrocarburos de OLADE. 24 de febrero de 2009.
6. Tabo, Ebgerto (2009). Secretario ejecutivo de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). 9 de marzo de 2009. No publicado.
7. Obrejo, Roberto Abelino. Secretario de Actas de la Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE). 11 de marzo de 2009. No publicado.
8. Canales, Marleni. Dirigente de la Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI). 19 de marzo de 2009. No publicado.

Durante tres semanas se trató de conversar con el presidente de Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), Fidel Surco, de Bolivia, y con el secretario ejecutivo de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) de Colombia, Luis Fernando Arias. Se los contactó vía telefónica y también se les envió correos electrónicos, pero pese a que había un compromiso de atender a las solicitudes, no hubo respuesta.

(*) Sobre las entrevistas puedo mandar una copia si es que existe interés en conocerlas. La solicitud se la puede hacer al correo: svvelasco@flacso.org.ec

Anexo 1

Organizaciones indígenas de la Comunidad Andina

Bolivia

Nombre dirigente	Nombre organización
Titular: Fidel Andrés Surco Cañasaca Secretario Ejecutivo	Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB)
Alternativo: Isaac Avalos Secretario Ejecutivo	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)

Colombia

Nombre dirigente	Nombre organización
Titular: Luis Fernando Arias Arias Secretario General	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
Alternativo: Darío Mejía Consejero en Educación y Cultura	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

Ecuador

Nombre dirigente	Nombre organización
Titular: Andrés Andrango Barahona Presidente	Consejo Nacional del CODENPE (Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador)
Alternativo: Robinson Arcos 1er Vicepresidente	Consejo Nacional del CODENPE (Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador)

Perú

Nombre dirigente	Nombre organización
Titular: Marleni Julieta Canales Rubio Dirigente	Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI)
Alternativo: Roberto Guimaraes Vásquez Vicepresidente	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP)

Miembros regionales observadores

Nombre dirigente	Nombre organización
Mateo Martínez Cayetano Secretario Técnico	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena)
Egberto Tabo Coordinador General	Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
Miguel Palacín Coordinador General	Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI)
Tarcila Rivera Coordinadora	Enlace Continental de Mujeres Indígenas Sudamericanas

Fuente: http://www.comunidadandina.org/sociedad/indigena_organizaciones.htm